



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000353-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a reuniones mantenidas desde su creación por la Comisión de Coordinación para la política de Juventud, medidas propuestas que se han integrado en los Planes Generales de Juventud y medidas y acciones de la Comisión para velar por el seguimiento y cumplimiento de las medidas de dichos planes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 36, de 28 de octubre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000230, PE/000234 a PE/000237, PE/000245, PE/000262, PE/000270, PE/000273, PE/000279, PE/000284, PE/000336, PE/000340, PE/000342, PE/000343, PE/000345 a PE/000347, PE/000350 a PE/000359, PE/000361, PE/000362, PE/000366 a PE/000375, PE/000377, PE/000379, PE/000382 a PE/000385, PE/000390, PE/000391, PE/000550 a PE/000552 y PE/000580, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 353, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León la Comisión de Coordinación para la política de Juventud.

La Comisión de Coordinación para la política de Juventud de la Administración Autonómica se ha reunido en tres ocasiones. En respuesta a la PD 112, se han enviado actas de las sesiones celebradas.

La Comisión de Coordinación para la política de Juventud ha hecho el seguimiento, aplicación y eficacia de las obligaciones, acciones y servicios señalados en la ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, de tal manera que en sus reuniones se informaba a todos sus miembros de cuantas incidencias acontecían en el ámbito de Juventud y la transversalidad de sus acciones, sin que la Comisión hiciera propuestas que requiriesen su incorporación en los Planes Generales de Juventud.



Las medidas y acciones de la Comisión con el objeto de velar por el seguimiento y cumplimiento de las medidas transversales contempladas en los Planes Generales de Juventud han sido las de informar sobre las mismas y dar participación a todos sus miembros para manifestar las aclaraciones que considerasen oportunas sobre las mismas.

Valladolid, 15 de noviembre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.